

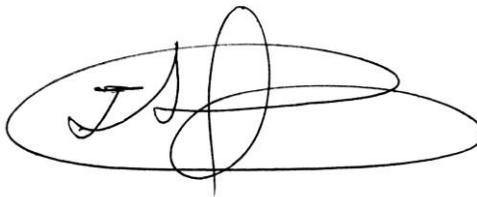
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito Secretario del Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia a lo ordenado en las sentencias de primera y segunda instancia, proferidas los días 18 de febrero de 2019 y 2 de diciembre de 2019 obrantes a folios 262-264 y 269-271 del expediente, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso a cargo de las codemandadas AFP Colfondos S.A. y AFP Porvenir S.A. y a favor de la demandante Helena Martínez Ruiz, así:

CONCEPTO	A CARGO DE:	
	AFP PORVENIR S.A.	AFP COLFONDOS S.A.
Agencias en derecho en primera instancia fl. 263 vto.	\$877.803,00	\$877.803,00
Gastos de notificación fl. 176	\$00,00	\$10.800,00
TOTAL	\$877.803,00	\$888.603,00

Medellín, 6 de julio de 2020

El Secretario,



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2016-001229-00
Demandante	Helena Martínez Ruiz
Demandada	Colpensiones, AFP Porvenir S.A. y AFP Colfondos S.A.
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Auto Interlocutorio N°	383

En este proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora **Helena Martínez Ruiz** contra **Colpensiones, AFP Porvenir S.A.** y la **AFP Colfondos S.A.**, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por el Secretario del Despacho; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión normativa del artículo 145 del Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

a.c.

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>067</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>7 de julio de 2020</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario _____ JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</p>
--